

MEMORANDO

Bogotá D.C., 08 de Marzo de 2017



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2017-3-000443
Fecha: 2017-03-08 15:44 Fojas: folios Anexos: NO
Trámite: 48-Informe de auditoría interna
Tipo doc: DOC00279-Informe de auditoría
Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno
Destinatario: 05-Secretaría General
Clasificación: Público

PARA: DENNIS WILLIAM BERMUDEZ
Secretaría General

DE: CAMILO ANDRÉS PULIDO LAVERDE
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría proceso de gestión contable

Respetuosamente,

Como parte del Rol de Control Interno de "Evaluación y Seguimiento", y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2017, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el "Informe Final de Auditoría realizada al Proceso de Gestión Contable".

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos, el plazo para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento son (10) diez días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación.

La presente auditoría fue desarrollada de acuerdo a las Normas de Auditoría, sin embargo no constituye una auditoría de Estados Financieros. Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Unidad, es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades.

Agradecemos a cada uno de los funcionarios que hacen parte del proceso por su apoyo en la ejecución de nuestra labor.

Atentamente,



Camilo Andrés Pulido Laverde



Calle Pinar 1309
Torre C - piso 7
Bosque Palmar Real
Bogotá - Colombia

(57) 311 9820
(57) 311 7307
Direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

Asesor de Control Interno

Adjunto: **Informe Auditoría Proceso Gestión Contable**

Copia a: Dirección General

Anexo:

Elaboró: Camilo Andrés Pulido Laverde

Revisó: Camilo Andrés Pulido Laverde

Contenido

I. Objetivo

II. Alcance

III. Procedimientos adelantados

IV. Conclusión

V. Riesgos y Controles

VI. Hallazgos y oportunidades de mejora identificadas

I. Objetivo

Evaluar el diseño y la efectividad de los controles existentes en el proceso de apoyo – Gestión Contable, a través de la evaluación de sus riesgos y bajo los parámetros del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para efectos de establecer oportunidades de mejora que procuren el logro de los objetivos del proceso.

II. Alcance

La evaluación se realizó a la gestión adelantada por el proceso entre enero y diciembre de 2016, contemplando la cadena de valor del mismo. (Reconocimiento, identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, presentación de estados financieros, presentación de notas a los estados financieros).

III. Procedimientos Adelantados

De acuerdo con los objetivos y alcances definidos, el desarrollo del trabajo se abordó siguiendo la metodología y etapas que se describen a continuación:

- Identificación del proceso contable y sus riesgos y controles asociados, dentro del flujo de los procesos de la entidad, con el fin de determinar si los mismos están operando y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Identificación y validación de las normas, leyes y políticas relativas al proceso objeto de evaluación.
- Identificación de la estructura del área contable y su interacción en el proceso contable.
- Validación de la idoneidad de los soportes documentales, así: comprobantes de contabilidad y soportes contables.
- Verificación de las conciliaciones de información (Procesos de autorización y segregación de funciones).
- Comprobación de la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión contable.
- Evaluación a los sistemas de información utilizados por la Unidad para procesar y generar la información financiera.

IV. Conclusión

Como resultado de la evaluación realizada bajo muestra al proceso de gestión Contable y de acuerdo al alcance y objetivos anteriormente mencionados, consideramos que se evidenciaron fortalezas en los siguientes aspectos:



upra

Unidad de Planificación Rural Agropecuario

Calle 26 no. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

RECONOCIMIENTO	
IDENTIFICACIÓN	Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que se suministran y que deben suministrar.
	Se tiene y se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados son debidamente informados al área contable.
	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública.
	Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación.
CLASIFICACIÓN	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas, lo que hace que sean incluidos en el proceso contable.
	El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación.
	Las conciliaciones bancarias se vienen elaborando de forma mensual.
REGISTRO Y AJUSTES	Se observan las conciliaciones de viáticos, almacén, impuestos, nómina y bancos.
	Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones y operaciones realizadas.
	El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente, elaborándose los respectivos comprobantes de contabilidad.
	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.
REVELACIÓN	
ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, lo que hace, que las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.
	Se elaboran y presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información.
	Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables.
	Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
	La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión.
	Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas.



MINAGRICULTURA



Por otro lado evidenciamos oportunidades de mejora en temas relacionados con la identificación, registro, evaluación y administración de los riesgos y controles del proceso contable, desactualización del procedimiento de gestión contable y de su Normograma, oportunidades de mejora para la realización de las conciliaciones, inadecuada desagregación de funciones, ausencia de baja de activos fijos y su consecuente registro en cuentas de orden, ausencia de actualización de los bienes muebles, diferencias entre las cifras contables vs las cifras registradas en presupuesto, ausencia de un plan de acción para la implementación obligatoria del marco normativo y fallas en las notas a los estados financieros. Se registran como observaciones la ausencia de análisis de los indicadores financieros e inadecuado cálculo de la depreciación de los activos fijos, los cuales se desarrollarán en el cuerpo del informe.

V. Riesgos y Controles

La unidad aun cuando ya viene adelantado un proceso de administración del riesgo (identificación, análisis, valoración y política de administración) no ha incorporado en la matriz del proceso de gestión financiera los factores de riesgos y controles que afectan un proceso contable a través de su cadena de valor.

Sobre el particular el área de área de control interno en su informe de diciembre del año 2013 y marzo de 2015 efectuó unas recomendaciones, las cuales a la fecha no han sido incorporadas, de lo cual se concluye que el responsable del área no administra ni controla la totalidad de los factores de riesgos a los cuales está expuesto su proceso. Cabe resaltar que la Administración se debe centrar cuidadosamente en los riesgos en todos los niveles de la entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos.

Teniendo en cuenta lo anterior se evaluó la eficacia operativa de los controles identificados en un proceso de gestión contable, sin tener en cuenta el riesgo inherente determinado en la matriz actual, por la ausencia del registro de la totalidad de los mismos. Por consiguiente, reiteramos la recomendación efectuada en el año 2013 y 2015 en referencia al registro y administración de los factores de riesgos y controles identificados en un proceso contable (Identificación y reconocimiento, clasificación, registro, elaboración, presentación de estados financieros y revelación).

Sobre el particular el régimen de Contabilidad Pública señala en su procedimiento para la evaluación del control interno contable lo siguiente:

“Gestión del Riesgo Contable: Mediante el Decreto 943 de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública implementó el Modelo MECI, a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Teniendo en cuenta lo establecido en el citado manual, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables

para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, la administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la Información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El proceso de identificación de riesgos contables debe considerar los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro de los factores externos se pueden citar: cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, hechos de fuerza mayor como desastres naturales, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los principales factores internos causantes de riesgos se pueden citar: la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano, la disponibilidad de los recursos financieros, y la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos que se puede evidenciar en situaciones como la falta de capacitación del personal del área contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto, entre otros."

Identificación de factores de riesgo

A continuación, se relacionan algunos de los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable.

MARGO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	FACTORES DE RIESGO
POLITICAS CONTABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adopción inapropiada del marco normativo de la entidad. 2. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 3. Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 4. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.



upra

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Calle 26 no. 13-27
Torre C piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

<p><i>POLITICAS DE OPERACION</i></p>	<p>5. Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable.</p> <p>6. Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, Ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable.</p> <p>7. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad.</p> <p>8. Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera.</p> <p>9. Carencia de políticas y procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.</p> <p>10. Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.</p>
--------------------------------------	--

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACION	<p>11. Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública.</p> <p>12. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable.</p> <p>13. Registros globales de hechos económicos.</p> <p>14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.</p>
	CLASIFICACION	<p>15. Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado.</p> <p>16. Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas.</p> <p>17. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.</p>
	MEDICION INICIAL	<p>18. Dificultad para la medición</p>



MINAGRICULTURA





upra

Unidad de Planificación
Rural Agropecuaria

Calle 28 no. 13-22
Torre C, piso 3
Edificio Palma Real
Bogotá, Colombia

(571) 552 9820
(571) 245 7307
direccion@upra.gov.co

upra.gov.co

		<p><i>monetaria fiable del hecho económico.</i></p> <p>19. <i>Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico.</i></p> <p>20. <i>Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico.</i></p> <p>21. <i>Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.</i></p>
	REGISTRO	<p>22. <i>Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad.</i></p> <p>23. <i>Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.</i></p> <p>24. <i>Registro inoportuno de hechos económicos.</i></p> <p>25. <i>Omisión del registro de algún hecho económico.</i></p> <p>26. <i>Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.</i></p> <p>27. <i>Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.</i></p> <p>28. <i>Registros</i></p>
MEDICION POSTERIOR		<p>29. <i>Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico.</i></p> <p>30. <i>Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ella.</i></p> <p>31. <i>Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.</i></p>
REVELACION	PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS DE	<p>32. <i>No generación ni presentación de estados financieros.</i></p> <p>33. <i>Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios</i></p> <p>34. <i>Omisión en la publicación de los estados financieros.</i></p> <p>35. <i>No utilización de la información financiera para la toma de decisiones.</i></p> <p>36. <i>Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.</i></p> <p>37. <i>Omisión de explicación de</i></p>



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

		<i>cuentas materialmente significativas.</i>
	PRESENTACION DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	<p>38. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.</p> <p>39. Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro.</p> <p>40. Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.</p>
RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION PARTES INTERESADAS		<p>41. No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.</p> <p>42. Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios</p> <p>43. Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.</p>

Así mismo, el régimen Contable tiene establecido los controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable, así:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	ACCIONES DE CONTROL
POLITICAS CONTABLES	<p>1. Verificar que se aplique el marco normativo correspondiente a la entidad.</p> <p>2. Revisar que se hayan contemplado todos los criterios necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.</p>
POLITICAS DE OPERACION	<p>3. Adoptar una política mediante la cual todos los hechos económicos, realizados en cualquier dependencia de la entidad sean informados al área de contabilidad.</p> <p>4. Definir e implementar políticas para identificar los bienes en forma individualizada.</p> <p>5. Implementar políticas para realizar las conciliaciones asociadas a las pensiones de jubilación (cálculos actuariales), cesantías consolidadas y sus intereses, préstamos por pagar, retenciones tributarias y demás pasivos</p>

	<p>que, de acuerdo con la naturaleza de la entidad, se consideren significativos y lograr así una adecuada clasificación contable.</p> <p>6. Implementar procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados; la autorización de los soportes realizada por funcionarios competentes; el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arquesos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, y los demás bienes de las entidades, así como la respectiva verificación de su aplicación adecuada.</p> <p>7. Establecer, como política institucional, la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada.</p> <p>8. Adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.</p> <p>9. Implementar una política o procedimiento de cierre integral de las operaciones.</p>
--	---

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
ETAPA	SUBETAPA	ACCIONES DE CONTROL
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACION	<p>10. Verificar que la identificación de los hechos económicos realizados por la entidad obedezca a la interpretación adecuada de las políticas contables establecidas.</p> <p>11. Verificar que los hechos económicos realizados por la entidad se registren individualmente para evitar el registro de partidas globales.</p> <p>12. Consultar, a la Contaduría General de la Nación, las situaciones en que se presente duda sobre la adecuada interpretación del marco normativo en relación con el hecho económico.</p>
	CLASIFICACION	<p>13. Revisar que se esté aplicando el Catalogo General de Cuentas actualizado y el uso de la cuenta contable adecuada al hecho económico.</p> <p>14. Verificar que los criterios de clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente.</p> <p>15. Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelen las diferentes cuentas y subcuentas.</p>
	MEDICION INICIAL	<p>16. Verificar que los criterios de medición utilizados para el reconocimiento de los hechos económicos correspondan a los establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>17. Verificar que la medición monetaria de los hechos económicos sea confiable.</p>

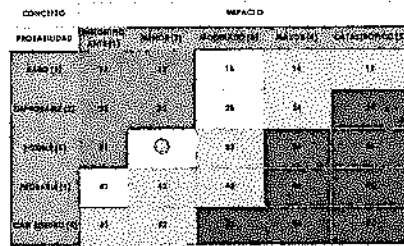
	REGISTRO	<p>18. Aplicar, de manera adecuada, las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>19. Comprobar que la numeración de los soportes contables generados por la entidad corresponda a un orden consecutivo.</p> <p>20. Comprobar la existencia de los libros de contabilidad y su adecuada oficialización, según lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>21. Comprobar la idoneidad, existencia, organización y archivo de los soportes contables.</p> <p>22. Comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad.</p> <p>23. Verificar periódicamente que los sistemas de información realicen las interfaces y ajustes en forma adecuada.</p> <p>24. Implementar un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente la relacionado con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros.</p> <p>25. Verificar la completitud de los registros contables.</p>
MEDICION POSTERIOR		<p>26. Verificar que los hechos económicos incorporados se midan con posterioridad conforme a los criterios de medición establecidos para cada elemento de los estados financieros.</p> <p>27. Verificar que los valores calculados correspondientes a la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros, se han efectuado adecuadamente.</p> <p>28. Revisar y ajustar periódicamente la vida útil de la propiedad planta y equipo.</p> <p>29. Verificar que se estén aplicando adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja en cuentas.</p>
REVELACION	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	<p>30. Comprobar que la información revelada en los estados financieros corresponda con la registrada en los libros de contabilidad reglamentados en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>31. Comprobar que la información financiera sea suministrada oportunamente al representante legal de la entidad y demás usuarios internos de la información.</p> <p>32. Verificar que el reporte de información financiera sea suministrado oportunamente a la Contaduría General de la Nación y que corresponda con los estados financieros.</p> <p>33. Verificar que la información financiera sea suministrada oportunamente a los organismos de inspección, vigilancia y control y demás</p>

		<p>usuarios.</p> <p>34. Verificar que la información financiera pueda ser consultada por los interesados.</p> <p>35. Verificar que la información financiera suministrada a la alta dirección esté acompañada de un adecuado análisis e interpretación.</p> <p>36. Establecer indicadores pertinentes para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.</p>
	<p>PRESENTACION DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p>	<p>37. Verificar que, para cada elemento de los estados financieros revelado en las notas, se hayan aplicado los criterios específicos de revelación establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>38. Comprobar que las notas a los estados financieros revelen información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros.</p> <p>39. Verificar que exista concordancia entre las cifras expuestas en los estados financieros y los saldos desagregados en las notas.</p>

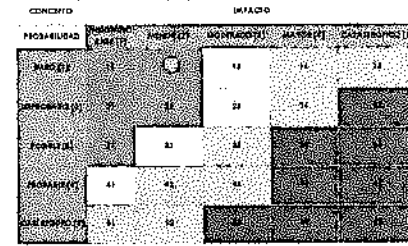
Ahora bien, el siguiente es el riesgo y control incorporado por el área financiera en relación al proceso contable, corresponde al siguiente:

Lo que en un mapa de calor corresponde a:

Riesgo inherente



Riesgo residual



● Calle 26 no. 1A-22



VI. Hallazgos y Oportunidades de Mejora

Nº	Hallazgos y/o Oportunidades de Mejora	Riesgo, Impacto, probabilidad	Recomendación	Plan de acción
Debilidades en la construcción del procedimiento de Gestión Contable (OM)				
1.	<p>En la revisión efectuada al procedimiento Gestión Contable GFI-PD-003 del 19 de Junio de 2015 presenta oportunidades de mejora en relación a:</p> <p>Descripción de actividades que no contemplan controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Remisión oportuna y en las fechas establecidas por parte de las áreas. (Actividades 3 a la 5) ✓ Elaborar la conciliación contable y conciliación de cuentas recíprocas (Actividad 9 y 13) ✓ Ajuste de las conciliaciones (Actividades 10 y 11) ✓ Archivar las conciliaciones y los documentos soportes (Actividad 17) ✓ Generar la declaración (Actividad 21) ✓ Pago de obligaciones (Actividad 23) ✓ Archivar las declaraciones presentadas y los documentos soportes (Actividad 25) ✓ No hay un control registrado en la actividad 34 que verifique la confiabilidad de la información presentada de forma virtual. ✓ Archivar la información procesada (Actividad 37) 	<p>Riesgo: Ausencia de controles formalizados para las actividades que componen los procedimientos del proceso.</p> <p>Indebida implementación de herramientas e instrumentos de gestión y control.</p> <p>Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.</p> <p>Ausencia de registros sobre hechos económicos realizados</p> <p>Impacto Moderado</p> <p>Probabilidad de ocurrencia Probable</p>	<p>Revisar, ajustar y formalizar el procedimiento establecido, con el fin de adecuarlo a las observaciones identificadas. De igual forma se debe establecer la frecuencia de los controles, su responsable y formato donde se registra el mismo. (Para tal fin se debe solicitar el acompañamiento del área de Planeación para su actualización y puesta en práctica).</p> <p>Una vez actualizado se debe efectuar su socialización por parte del líder del proceso con apoyo del área de planeación.</p> <p>El contador de la Unidad debe revisar y actualizar de manera periódica los procedimientos y manuales establecidos en lo que corresponde a las actividades de control y/o riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y en virtud</p>	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de Implementación:</p>

<p>Controles que no cumplen con las características para ser considerados como efectivos y que corresponden es a actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comunicación oficial firmada por el Representante Legal de la UPRA <p>2. Se evidencia que el procedimiento Gestión Contable GFI-PD-003 del 19 de junio de 2015 no contempla una adecuada segregación de funciones entre quienes participan en el mismo. Sobre el particular solo se determina al profesional especializado contador, más no a su asistente contratista, por lo anterior a manera de ejemplo se evidencia que no hay una segregación de funciones entre quien elabora, revisa y realiza los ajustes y quien elabora y revisa los estados financieros y quien controla su presentación según cronograma.</p> <p>3. La actividad 36 del procedimiento Gestión Contable GFI-PD-003 del 19 de junio de 2015, en su descripción registra el realizar las actividades contempladas en el procedimiento GDO-PD-003 Correspondencia, el cual a la fecha de la presente auditoria ya no existe al estar automatizado el proceso.</p> <p>4. Se observa que el procedimiento Gestión Contable GFI-PD-003 del 19 de junio de 2015 registra como validador a María Gladys Salcedo barrera funcionaria del área de Presupuesto y no al Secretario general dueño del proceso.</p> <p>Es importante aclarar que la definición de Procedimiento dada por la NTCCGP-1000:2009 y el MECI es la siguiente: "Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso". Es el paso a paso de ejecutar las funciones y llevar a cabo tareas.</p>		<p>de la actualización de la normatividad vigente y su actualización debería estar validado por el Dueño del proceso.</p>	
--	--	---	--

	<p>Por lo tanto, es de alta importancia que aquellas tareas que en determinadas condiciones sean susceptibles de generar riesgos, se les establezca con claridad los controles que permitan prevenirlo, mitigarlo, transferirlo y/o eliminarlo. Así mismo, una instrucción adecuadamente documentada y formalizada permite conocer cómo actuar correctamente en cada una de las fases del proceso y se les es consiente al funcionario de que debe poner especial atención y/o interés en aquellas operaciones clave que permiten el cumplimiento de los objetivos del área.</p> <p>Es muy importante saber que los procedimientos no solo pretenden regular internamente la realización de las tareas, sino también facilita la formación y el adiestramiento. Al respecto el Manual Técnico de MECI establece: "es necesario que los procesos y procedimientos sean revisados periódicamente por parte de sus responsables, y que los ajustes que se realicen sean dados a conocer de manera oportuna a los servidores públicos".</p>			
Desactualización del Normograma (OM)				
2	<p>Se verificó el sustento normativo establecido en el procedimiento de Gestión Contable GFI-PD-003 observando que se debe actualizar dada la existencia de nuevas resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación que sirven para desarrollar adecuadamente el mismo.</p> <p>Al respecto se observan que se deben incluir las siguientes normas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución 533 de octubre 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, ➤ Resolución 468 de agosto de 2016, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco 	<p>Riesgo: Indebida implementación de herramientas e instrumentos de gestión y control</p> <p>Impacto Moderado</p> <p>Probabilidad de ocurrencia Probable</p>	<p>Revisar, ajustar y formalizar el procedimiento establecido, con el fin de adecuarlo a las observaciones identificadas.</p> <p>Una vez actualizado debe ser socializado por parte del líder del proceso con apoyo del área de planeación.</p>	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de implementación:</p>

	<p>Normativo para Entidades de Gobierno,</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instructivo 002 de Octubre de 2015, Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de Gobierno, ➤ Resolución 193 de agosto de 2016 se incorpora el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento para la evaluación del control interno contable. ➤ Resolución 693 de 2016 por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para la preparación de información financiera de las entidades de gobierno. <p>Así mismo se observa que se debe corregir el año de vigencia de la Resolución 119 de la Contaduría General de la Nación, al registrarse que es del año 2007 cuando corresponde al de un año previo.</p> <p>Finalmente se observa que la Resolución 255 de 2014 estipulada en el procedimiento de Gestión Contable GFI-PD-003, debe actualizarse ya que fue derogada por la Resolución 186 de septiembre de 2016.</p> <p>Cabe resaltar que el Normograma es una herramienta diseñada con el fin de conocer la normatividad (reglamentaria, obligatoria, legal, las normas técnicas y la reglamentación interna) que le corresponde cumplir o que le afecta de alguna manera al proceso objeto. Esto incluye leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos y cualquier otra norma que le aplique.</p> <p>De igual forma, el Normograma actualizado debe ser una guía para la aplicación de aquellas normas que debe cumplir y/o</p>			
--	---	--	--	--

	<p>hacer cumplir de acuerdo con su competencia, intentando evitar duplicidad de funciones. Al tener compendradas, organizadas y actualizadas dichas normas, se espera que la accesibilidad a las mismas permita consultarlas, estudiarlas y promoverlas de una manera fácil.</p>			
<p>Oportunidades de mejora para la realización de las conciliaciones y observaciones particulares resultantes de la mismas (OM)</p>				
<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencian las conciliaciones más no se adjunta el acta final de las mismas, resultantes de ajustes posteriores, así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ ICA: Frente a la conciliación de diciembre de 2016 se registra un saldo en libros por retenciones de bienes de \$698,218 y de \$40,288,440 por retenciones en servicios, frente a unas deducciones de tesorería de \$118,488 y \$35,750,512 respectivamente, para un valor de conciliación de \$5,117,658; sin embargo, en el acta de reunión celebrada para la conciliación respectiva se registró una diferencia de \$2,756,886. ✓ RETEFUENTE: el valor especificado en la conciliación del mes de abril registra como diferencia conciliatoria un valor de \$69,053,433 lo cual difiere de la explicación dada la cual reporta un valor de \$18,057,340. La correspondiente al mes de junio reporta una diferencia conciliatoria de \$61,030,805 sin embargo en su explicación reporta a la diferencia real es de \$5,026,609. La conciliación correspondiente al mes de diciembre registra una diferencia de \$32,611,673 entre contabilidad y tesorería, sin embargo, en la conciliación de la 	<p>Riesgo: Inadecuada presentación de la información financiera.</p> <p>Impacto: Mayor</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Respecto a las conciliaciones de las declaraciones se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adjuntar a las conciliaciones el acta final, resultante de ajustes posteriores. ✓ Dejar evidencia de quien elabora, revisa y aprueba las conciliaciones, con el fin de lograr una adecuada segregación de funciones. ✓ Dejar asentado en las conciliaciones una explicación de las diferencias reportadas. ✓ Ejecutar oportunamente el pago extensivo por parte de Pagaduría con el respectivo análisis de las cuentas. (Sobre el particular determinar un control para su 	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de implementación:</p>

	<p>diferencia se reporta un valor de \$50,826,639.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las conciliaciones por refuente correspondientes al mes de octubre, noviembre y diciembre no definen el porqué de las diferencias. No se evidencian los ajustes resultantes de la conciliación de operaciones recíprocas. No se evidencia procedimiento, formato de conciliación, ni ajustes resultantes de la conciliación de operaciones recíprocas. Las conciliaciones de Nómina no registran las firmas del profesional especializado de talento humano sino del técnico administrativo. La conciliación de Nómina del mes de mayo y junio no registra firma de técnico administrativo. Las conciliaciones bancarias del mes de febrero, marzo y abril no registran la firma del Tesorero. Se observan partidas antiguas de ajuste, en las conciliaciones bancarias, así: <p>✓ En la conciliación de los meses de enero y febrero, se presentan las siguientes partidas: - Orden de pago no presupuestal 033985169 por valor de \$ 10.301.000 del 09/12/15 y Menores valores legalizados de la planilla de enero en pagaduría por valor de \$22.455.100 del 31/01/16. De acuerdo a lo anterior, se evidenció que las mismas corresponden a: Doble pago por valor de \$10.301.00 realizado en el año 2015 a la EPS Sanitas, valor que fue reembolsado por la EPS a DTN y éste a su vez a la UPRA el 03 de mayo de 2016. De acuerdo a indagaciones con el contador se sostuvo que lo anterior se</p>		<p>ejecución oportuna)</p> <p>Respecto a las conciliaciones bancarias se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asentar en las conciliaciones las firmas de quien elabora, revisa y aprueba, sin excepción. ✓ Efectuar los ajustes resultantes de la conciliación en la oportunidad requerida. ✓ Validar la matriz de riesgos y controles del proceso financiero. <p>En referencia a las conciliaciones de operaciones recíprocas se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer un mecanismo de control efectivo que permita evitar diferencias entre entidades, como formato de pre conciliación. ✓ Levantamiento de un procedimiento en el SIG. ✓ Informar los saldos de 	
--	---	--	---	--

	<p>generó al realizar el pago por abono en cuenta y de manera directa. Lo anterior presenta una deficiencia de control de validación sobre los pagos a efectuar.*</p> <p>✓ Frente a la segunda partida por valor de \$ 22.455.100 correspondiente a valores no legalizados por el proceso de extensivas que se genera en Pagaduría, y que fuera subsanado en el mes de marzo y abril de 2016. De acuerdo a indagaciones con el contador se sostuvo que lo anterior se generó por una inoportunidad en el registro del ajuste por parte del tesorero. Lo anterior presenta una deficiencia de control de validación sobre los ajustes a efectuar por parte de Tesorería.*</p> <p>✓ En la conciliación del mes de marzo, se presenta la siguiente partida: Intereses cancelados en las planillas de seguridad social del mes de febrero por mora en el pago, por un valor de \$276.700. Lo anterior, obedeció al pago en horario extemporáneo, sin embargo, se estableció que dicho valor fue reintegrado el día 18 de julio de 2016 a la DTN, por Ángela Nancy Vásquez, funcionaria que ejercía como pagadora. Lo anterior presenta una deficiencia de control de validación sobre pagos oportunos a efectuar por parte de Tesorería.*</p> <p>*Estos aspectos serán contemplados en la auditoría de tesorería a efectuar en el mes de Abril de 2017</p> <p>Viáticos</p> <p>✓ Frente a viáticos se evidencia extemporaneidad en la legalización de los viáticos, así: en la conciliación del mes de noviembre se observan partidas pendientes de legalizar del mes de septiembre y octubre de 2016 por un valor de \$ 6.392.650. De igual forma, se</p>		<p>operaciones recíprocas en las notas a los estados financieros.</p> <p>Respecto a las conciliaciones de viáticos se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a lo establecido en el manual para la Gestión Contable en la actividad 4.8.2 Avances y Anticipos Entregados, oportunidad en la legalización de los viáticos. ✓ Registrar los hechos económicos (viáticos) en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, en el mes en que se generen y no posteriormente al hecho generador. <p>Respecto a las conciliaciones de nómina se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar en el procedimiento 	
--	--	--	---	--

	<p>observa la legalización dentro del mes objeto de la solicitud (cuando son hechos generados a inicios de mes). Por último se evidencian solicitudes realizadas en el mes objeto que quedan pendientes de registro para el mes siguiente, así: En la conciliación del mes de noviembre de 2016 se observan 18 solicitudes del mes de septiembre y octubre pendientes de registro para diciembre por un valor total de \$6,392,650.</p> <p>Almacén</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las conciliaciones no registran la base suministrada por Almacén. ✓ En la conciliación del mes de septiembre se establece que en julio y agosto no se incluyó las licencias de entradas a almacén 21 y 22. De acuerdo a indagaciones con el Contador, lo anterior se presentó debido a que las entradas a almacén descritas no se elaboraron en su debido momento porque la supervisión del contrato no comunicó oportunamente el evento a almacén y realizó el trámite de la cuenta sin el cumplimiento de este requisito, al respecto contabilidad detecto esta inconsistencia en el mes de septiembre elaborando la respectiva conciliación. ✓ Las Depreciaciones y amortizaciones se vienen calculando en una base de Excel que maneja el área de almacén, las cuales según indagación con la responsable son verificadas por el contador antes de su registro. Sin embargo, lo anterior presenta un alto riesgo de pérdida de la información y/o manipulación errada de la misma. 		<p>el o los responsables de firmar las conciliaciones con Contabilidad.</p> <p>En referencia a las conciliaciones de contabilidad con almacén se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar y formalizar el procedimiento establecido, con el fin de adecuarlo a las observaciones identificadas. ✓ Dejar asentado en la conciliación el archivo remitido por Almacén, base para la conciliación. ✓ Poner en funcionamiento el aplicativo que permite gestionar los activos y por ende su depreciación y amortización. <p>En referencia a intangibles desarrollados, formados y adquiridos se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudiar la viabilidad de reconocer intangibles que se han desarrollado y formado. Consultar 	
--	---	--	---	--

<p>Intangibles</p> <p>✓ Se evidenció que la unidad a la fecha de la presente revisión no ha reconocido activos intangibles desarrollados. De acuerdo a indagaciones con el contador de la entidad, se estableció que se realizará una consulta a la CGN y al comité CIDA, para su posible y posterior inclusión en la contabilidad.</p> <p>Sobre el particular el catálogo general de cuentas define como intangibles así: "representa el valor de los costos de adquisición o desarrollo del conjunto de bienes inmateriales, o sin apariencia física, que puedan identificarse, controlarse, de cuya utilización o explotación pueden obtenerse beneficios económicos futuros o un potencial de servicios. También incluye los intangibles formados, es decir, los que ha obtenido y consolidado la entidad contable pública a través del tiempo y que se caracterizan por generar ventajas comparativas frente a otras entidades.</p> <p>Así mismo, lo siguiente: Son aquellos que genera internamente la entidad contable pública, y cumplen los criterios para su reconocimiento. Para esta clase de activos deben identificarse las fases de investigación y desarrollo. La primera fase comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad contable pública con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.</p>		<p>a la CGN y debatirlo en comité CIDA. Lo anterior, en razón al objeto social de la Unidad.</p>	
--	--	--	--

Inadecuada Segregación de Funciones (OM)				
4	<p>En la revisión efectuada al proceso contable evidenciamos oportunidades de mejora frente a la segregación adecuada de funciones, en particular entre quienes elaboran, revisan y aprueban las operaciones contables.</p> <p>Lo anterior, se sustenta bajo las siguientes observaciones, así:</p> <p>Viáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> Los ajustes contables son elaborados y revisados por el Contador y/o elaborados y revisados por su Asistente (Ver comprobante 7328 y 7329 y/o Juan Carlos Villanueva comprobante 6451 y 6384) <p>Conciliaciones de nómina, presupuesto y contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Los comprobantes contables los elabora y revisa el contador (ejemplo: 2039, 2244, 2263,2922, 3637, 4825, 5881, 6704, 7294, 8172, 10118). <p>Conciliaciones de almacén y contabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los comprobantes contables de causación de la depreciación y amortización son realizados por el Contador (elabora y aprueba) (Comprobante No. 2056, 1826, 1839,2056, 2264, 2936, 3559, 4952, 5831,6888, 7361, 8872, 10190). <p>Sobre el particular el contador de la Unidad estableció que el volumen de operaciones para registrar no es significativo y que para cumplir con la presente oportunidad de mejora se requeriría de más personal.</p> <p><i>Cábe resaltar que una adecuada segregación es una de las principales actividades de control interno destinada a prevenir o reducir el riesgo de errores o</i></p>	<p>Riesgo Errores de reconocimiento, clasificación y registro de los hechos económicos de la UPRA</p> <p>Impacto Menor</p> <p>Probabilidad Probable</p>	<p>Desagregar las funciones del área contable y ajustarlas en el procedimiento.</p> <p>Socializar el procedimiento una vez efectuada las actualizaciones pertinentes.</p>	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de implementación</p>

	irregularidades y en especial el fraude interno en las organizaciones. Su función es la de asegurar que un individuo no pueda llevar a cabo todas las fases de una operación/transacción desde su autorización, pasando por la custodia de activos y el mantenimiento de los registros maestros necesarios.			
Ausencia de baja de activos fijos y su consecuente registro en cuentas de orden (OM)				
5	<p>En la revisión efectuada a la conciliación del almacén frente a los registros contables, se evidenció la existencia de los siguientes bienes obsoletos totalmente depreciados, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres (3) celulares BlackBerry y dos (2) devueltos por austeridad en el gasto (en buenas condiciones y sin plan). Tres (3) relojes que presentan obsolescencia (fecha de diagnóstico 02 de mayo de 2016). Un (1) trípode Beston y tres porta banner que cumplieron su vida útil de servicio. Un (1) disco externo y un mouse que presentan fallas que imposibilitan su uso y correcto funcionamiento. <p>Según la base administrada por almacén y por lo correspondiente a las licencias, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un valor de \$186.678.969 por este concepto, sobre las cuales no se espera beneficios económicos futuros, al estar totalmente amortizados. Una licencia para el acceso a solución de conferencia web en la nube y un contrato de fábrica a 36 meses para aplicaciones, cuya amortización acumulada es superior 	<p>Riesgo: Inadecuada presentación de la información financiera</p> <p>Impacto: Moderado</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Establecer el procedimiento de bajas de activos fijos y proceder a su socialización, aplicación y contabilización.</p> <p>Amortizar los intangibles de acuerdo a lo determinado en el Régimen de Contabilidad Pública y establecer en notas a los estados financieros la relación de vida útil de los intangibles finitos e indefinidos.</p>	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de implementación:</p>

	<p>a su costo (\$13.896.572 vs 13.921.954 y \$8.048.544 vs \$8.063.245).</p> <ul style="list-style-type: none"> En la notas a los estados financieros no se registró la licencia con vida indefinida correspondiente a la adquisición de un software de gestión y administración de la plataforma de Backups de la Upra, por valor de \$112.025.397. <p>Sobre el particular, se estableció que no han sido dado de bajas los siguientes elementos, ya que a la fecha no se ha formalizado el procedimiento para tal fin. Cabe resaltar que el dar de baja activos ya sea por obsolescencia, deterioro, pérdida, etc., permitirá que la información contable y financiera refleje más adecuadamente los hechos económicos que la afectan.</p>			
Ausencia de actualización de los bienes muebles (OM)				
6	<p>En la revisión efectuada al manual para la gestión contable, se evidencia la inobservancia del numeral 4.8.4.3 actualización de las propiedades planta y equipo, la cual determina:</p> <p><i>"Las propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización. En cumplimiento de sus funciones administrativas la UPRA, adelanta la actualización de bienes muebles cuando lo considere conveniente. No obstante, dicha actualización se realiza con una periodicidad máxima de tres (3) años, incorporando el registro contable en el mismo período de la actualización. La actualización procede para todos los bienes muebles que se encuentren en servicio, aunque estén totalmente depreciados y cuyo costo histórico individual sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos legales vigentes".</i></p>	<p>Riesgo: Inadecuada presentación de la información financiera</p> <p>Impacto: Moderado</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Adelantar la actualización de los bienes muebles que se encuentren en servicio y cuyo costo histórico individual sea superior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes y efectuar el avalúo técnico de los bienes totalmente depreciados (valor en libro en ceros) que a la fecha aún continúan en servicio generando beneficios económicos y sobre los cuales no se les ha determinado su nueva vida útil, lo</p>	

<p>Cabe resaltar que al cierre de la vigencia 2016 se registran nueve (9) bienes muebles adquiridos en el año 2013 que se encuentran en servicio por un monto superior a \$24.130.890 que a la fecha requerirían su actualización. (Camionetas, Servidores, estaciones de video conferencia, chasis blade center, etc).</p> <p>Finalmente, se evidencia la existencia de bienes totalmente depreciados (valor en libro en ceros) que a la fecha aún continúan en servicio generando beneficios económicos, pero a los cuales no se le ha determinado un avalúo técnico para estimar su nueva vida útil, así:</p> <table border="1" data-bbox="269 919 781 1791"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>163504</td> <td>Monitor, teclado y mouse</td> <td>1.730.000</td> </tr> <tr> <td>163709</td> <td>Puestos operativos y sillas</td> <td>78.013.752</td> </tr> <tr> <td>163710</td> <td>Monitor, teclado y mouse</td> <td>4.420.349</td> </tr> <tr> <td>164512</td> <td>Baterías</td> <td>41.064.000</td> </tr> <tr> <td>165511</td> <td>GPS y protector</td> <td>11.939.828</td> </tr> <tr> <td>166501</td> <td>Sillas, módulos y cajoneras</td> <td>130.299.478</td> </tr> <tr> <td>167001</td> <td>Teléfonos y antenas</td> <td>32.698.376</td> </tr> <tr> <td>167002</td> <td>Monitor, teclado y</td> <td>15.788.542</td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Descripción	Valor	163504	Monitor, teclado y mouse	1.730.000	163709	Puestos operativos y sillas	78.013.752	163710	Monitor, teclado y mouse	4.420.349	164512	Baterías	41.064.000	165511	GPS y protector	11.939.828	166501	Sillas, módulos y cajoneras	130.299.478	167001	Teléfonos y antenas	32.698.376	167002	Monitor, teclado y	15.788.542		<p>anterior en concordancia a lo determinado en el régimen de Contabilidad Pública y el Manual para la Gestión Contable. Sobre el particular considerar el costo beneficio de tomar la presente determinación.</p>	
Cuenta	Descripción	Valor																												
163504	Monitor, teclado y mouse	1.730.000																												
163709	Puestos operativos y sillas	78.013.752																												
163710	Monitor, teclado y mouse	4.420.349																												
164512	Baterías	41.064.000																												
165511	GPS y protector	11.939.828																												
166501	Sillas, módulos y cajoneras	130.299.478																												
167001	Teléfonos y antenas	32.698.376																												
167002	Monitor, teclado y	15.788.542																												

	mouse			
<p>Cabe resaltar que el Manual para la Gestión Contable determina: "Cuando la información contable indique la existencia de "bienes" totalmente depreciados o amortizados" (valor en libros es cero) pero que continúan en servicio generando beneficios económicos futuros, éstos permanecen en el cuerpo del Balance General de la UPRA hasta tanto se realice un avalúo técnico del mismo y se estime su nueva vida útil, en el marco de la norma contenida en el Régimen de Contabilidad Pública. Concepto 200912-138808 el 05-02-10, emitido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>La selección y aplicación de metodologías para actualizar los bienes, contempla la relación costo- beneficio y procura evitar erogaciones significativas, por lo cual se efectúan los avalúos con personal de la entidad, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica para dicha gestión.</p>				

Diferencias entre las cifras contables vs las cifras registradas en presupuesto (OM)

7	<p>En la revisión efectuada a las cifras del Balance frente a las cifras reportadas en la ejecución presupuestal, se evidenció la ausencia de una conciliación mensual entre contabilidad, presupuesto y tesorería.</p> <p>Cabe resaltar que el procedimiento de gestión contable (GFI-PD-003) en su actividad No. 9 establece la realización de una conciliación de presupuesto y de tesorería. Así mismo, de acuerdo a lo determinado en el Régimen de Contabilidad</p>	<p>Riesgo: Inadecuada presentación de la información financiera</p> <p>Impacto: Mayor</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Efectuar de forma periódica la conciliación de saldos entre contabilidad, presupuesto y tesorería tal como lo determina el RCP y el procedimiento de gestión contable.</p> <p>Identificar las</p>	
---	---	--	--	--

Pública en su numeral 4.1 Controles asociados a las actividades del proceso contable, determina lo siguiente: "Efectuar conciliaciones de saldos del efectivo e inversiones, entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas de la entidad ..." Y 5.1 Valoración cuantitativa, etapa de registro y ajustes la cual determina "se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería y demás áreas o procesos de la entidad". Sobre el particular, el contador de la entidad manifiesta que en años previos se intentó efectuar la conciliación, sin embargo no se pudo llevar a cabo por la parametrización de las cuentas.

Por lo anterior, control interno procedió a constatar las cifras en mención, evidenciando las siguientes diferencias, así:

Frente a la cuenta de ingresos:

	Con reporte gerencial		
	Contabilidad	Presupuesto (OBLIGADO)	Diferencia
FONDOS RECIBIDOS	23.655.215.486,31	21.622.611.348,01	2.032.604.138,30
Funcionamiento	8.109.955.998,31	7.166.622.712	943.333.276,30
Inversión	15.545.259.498,00	14.424.909.397	1.120.756.101,00
Cuota de auditoría	31.485.239,00	31.485.239	-

Frente a la cuenta de gastos generales de operación:

	Contabilidad	Presupuesto	Diferencia
SUELDOS Y SALARIOS	5.415.693.506,00	6.318.833.781	220.404.466,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	926.911.541,00		
APORTES SOBRE LA NOMINA	196.673.200,00		

	Contabilidad	Presupuesto	Diferencia
GENERALES	687.930.552,01	847.788.931	128.004.440,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	31.833.939,00		

Frente a la cuenta 52 de operación:

diferencias reportadas y comunicadas a control interno con sus justificaciones.

Registrar en el Manual para la Gestión Contable en su actividad 4.7.1.4 Actividades de cierre al final del periodo contable, la realización de todas las conciliaciones señaladas en el procedimiento.

	Contabilidad	Presupuesto	Diferencia
DE OPERACIÓN	14.336.929.925,00	14.424.503.397	87.573.472,00
<p>Cabe resaltar que el efectuar conciliaciones periódicas de saldos es un proceso muy importante para la entidad independientemente de su tamaño. Sobre el particular los beneficios de la misma recaen en evitar errores, comprobar transacciones, realizar ajustes oportunos, controlar el rendimiento y prevenir pérdidas, entre otros.</p>			
Ausencia de un plan de acción para la implementación obligatoria del Marco Normativo (OM)			
8	<p>Desde el año 2009, mediante la Ley 1314, Colombia dio inicio al proceso de adopción de las normas internacionales de información financiera IFRS o NIIF. A partir de ello, la Contaduría General de la Nación como ente rector del régimen contable público, en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, decidió efectuar una adopción indirecta de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB).</p> <p>A partir de lo anterior, expidió la Resolución 533 de octubre de 2015 mediante la cual incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de Gobierno, que se definen como aquellas entidades estatales que tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienes de la sociedad.</p> <p>Tanto para las entidades de Gobierno como</p>	<p>Riesgo: Incumplimiento de la normatividad legal vigente</p> <p>Impacto: Mayor</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Formular y ejecutar bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.</p> <p>Para las instrucciones para la transición al marco normativo tomar en cuenta lo determinado en el instructivo No 002 del 08 de octubre de 2015 de la CGN.</p>

<p>para los directivos, equipos del área contable, control interno y financiera de las mismas, es necesario contar con el conocimiento de dicho marco normativo, de forma que cuenten con la competencia técnica para la preparación y presentación de información financiera que satisfaga las necesidades de sus usuarios: la rendición de cuentas, la toma de decisiones y control.</p> <p>Con la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, prolongo el plazo establecido para que algunas entidades gubernamentales apliquen el nuevo marco normativo.</p> <p>Sobre el particular y de acuerdo a indagaciones con el Contador de la Entidad no se ha implementado un cronograma para iniciar el proceso del nuevo marco normativo y de esta forma el evitar sanciones futuras por parte del CGN.</p> <p>Este cronograma debe cubrir varios aspectos como lo son la claridad en cuanto al tratamiento de las partidas según el diagnóstico financiero (propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar, intangibles e inventarios) identificación de las necesidades de personal capacitado, depuración contable las relacionadas con la parametrización del software contable y el contar con recursos económicos suficientes para adelantar el proceso integralmente.</p> <p>Cabe resaltar que dentro del plan de acción debe considerarse que al 1º de enero de 2018 la entidad deberá determinar los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, para dar inicio al primer periodo de aplicación (1</p>			
---	--	--	--

	de enero al 31 de diciembre de 2018)			
Fallas en las notas de los estados financieros (OM)				
9	<p>De acuerdo a indagaciones con el contador de la Unidad la consistencia existente entre las notas explicativas y los saldos expresados en los estados contables es verificada antes de su publicación.</p> <p>No obstante, el área de control interno efectuó una verificación de las mismas, determinando algunas oportunidades de mejora frente a lo expresado en los estados contables, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En la Nota 6,7 por lo correspondiente al grupo 31 hacienda pública, no se reporta el resultado del ejercicio del año 2015. ✓ Las cuentas del balance no registran referencia de las notas en las cuales se describirá el saldo de la misma. ✓ No se observa en notas de la propiedad planta y equipo información de bienes de uso permanente relacionada con la entidad de la cual se reciben e información relacionada con el proceso de legalización de bienes. ✓ No se observan las vidas útiles estimadas para los activos intangibles y no se determina cuales son finitas o indefinidas y las razones de las mismas. ✓ No se observa el detalle de las operaciones de enlace (cuenta 5720) por \$10,577,700 (pág. 73 rcp). ✓ No se expresa en Notas la gestión de riesgos del proceso. <p>Cabe recordar que las notas sirven para explicar, aclarar y ampliar las cifras</p>	<p>Riesgo: Inadecuada toma de decisiones</p> <p>Incumplimiento de la normatividad legal vigente</p> <p>Impacto: Moderado</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Se sugiere incluir en las notas explicativas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registrar una comparación gráfica de las cifras del balance con respecto a vigencias anteriores. ✓ Expresar en notas la gestión de riesgos del proceso. ✓ Expresar en notas de propiedad planta y equipo información de bienes de uso permanente relacionada con la entidad de la cual se reciben e información relacionada con el proceso de legalización de bienes. ✓ Expresar en Notas las vidas útiles estimadas para los activos intangibles determinando cuales son finitas o indefinidas y las razones de las mismas. ✓ Detallar en las 	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de Implementación:</p>

	<p>presentadas en los estados financieros, y también proporcionan algunas informaciones adicionales. Las notas a los estados financieros proporcionan explicaciones de las normas contables aplicadas y los métodos utilizados para determinar los montos reportados en los estados financieros. Las notas también desglosan los datos y los análisis de ciertas cuentas, y en ese sentido son una fuente de información más detallada.</p> <p>Finalmente, el objetivo de las notas a los estados financieros, es brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que los lean, puedan comprenderlos claramente, y puedan obtener la mayor utilidad de ellos.</p>		<p>operaciones de enlace.</p> <p>✓ Dejar referencia en el balance las notas que describirán cada una de las cuentas.</p> <p>✓ Los balances y sus notas explicativas deben ser verificadas y autorizadas por el dueño del proceso (Secretaría General) previo a su publicación y/o remisión a los organismos de control.</p>	
--	---	--	---	--

Ausencia de análisis de los indicadores financieros (O)

10	<p>En la revisión efectuada a los indicadores de actividad, de situación y de gestión que acompañan los estados financieros de la Unidad, observamos que los mismos carecen de un análisis de las cifras expuestas que permitan examinar el desempeño de la Unidad.</p> <p>Sobre el particular, se recuerda que "el proceso contable culmina con el análisis, la interpretación y comunicación de la información. Es mediante la comunicación del mensaje contable que, de un lado, los contadores bajo cuya responsabilidad se procesó la información, encuentren el espacio que les permite participar proactivamente en una mejor administración de los recursos públicos y de otro quienes toman decisiones encuentran en la contabilidad una herramienta</p>	<p>Riesgo: Inadecuada toma de decisiones. Inadecuada comunicación del mensaje contable. Omisión de la utilización de la información contable para la toma de decisiones</p> <p>Impacto: Bajo</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Probable</p>	<p>Los balances presentados a la Dirección para su aprobación deberán estar acompañados del análisis e interpretación de los indicadores financieros para la adecuada toma de decisiones.</p> <p>Consideraríamos una buena práctica la presentación de los estados financieros básicos y su Interpretación en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.</p>	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de implementación:</p>
----	---	---	--	--

	necesaria no solo para cumplir requerimientos de tipo legal, sino para satisfacer necesidades informativas, dado que a partir de ella pueden soportar sus decisiones para aplicar y optimizar los recursos de las entidades".				
Inadecuado cálculo de la depreciación de activos fijos (O)					
11	<p>En la revisión efectuada al adecuado cálculo de la depreciación de los activos fijos se evidenció que la Maquinaria y Equipo, subcuenta centros de control (Dispositivo lector Biométrico) se viene depreciando a 10 años cuando el Régimen de Contabilidad Pública y el Manual de Políticas Contable de la Unidad, establecen que debe ser a 15 años. Cabe indicar que al 31 de diciembre de 2016 su valor asciende a \$4.425.600 y su valor de depreciación acumulada asciende a \$551.662.</p> <p>Se resalta que lo anterior no refleja una diferencia material y significativa, que afecte la razonabilidad de los estados financieros, dado que su ingreso corresponde al mes de diciembre de 2016.</p> <p><i>"Tomando en consideración que los activos de la UPRA, son utilizados de manera regular y uniforme en cada período contable, el método de depreciación a aplicar es el de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación. Para el rubro propiedades, planta y equipo, se han establecido las vidas útiles definidas en el Libro II, del Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación, Tabla 1. Depreciaciones Activos Depreciables Años de vida útil Edificaciones 50 años Redes, líneas y cables 25 años Plantas, ductos y túneles 15 años Maquinaria y equipo 15 años, Equipo médico y científico 10 años Muebles, enseres</i></p>	<p>Riesgo: Inadecuada presentación de la información contable</p> <p>Impacto: Menor</p> <p>Probabilidad de ocurrencia: Posible</p>	de	<p>Dar cumplimiento sin excepción a lo reglamento en el Régimen de contabilidad pública y el manual de gestión contable de la Unidad, en su capítulo 4.8.4.5 – Calculo de depreciaciones y amortizaciones.</p> <p>Puesta en marcha del aplicativo para el control de inventarios y activos fijos con su consecuente cálculo de depreciación y amortización.</p>	<p>Responsable:</p> <p>Plan de acción:</p> <p>Fecha de implementación:</p>

<p>y equipo de oficina 10 años Equipos de transporte, tracción y elevación 10 años Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería 10 años Equipos de comunicación 10 años Equipos de computación 5 años".</p> <p>"En la UPRA, el reconocimiento contable de la depreciación, se efectúa afectando el patrimonio".</p> <p>Cabe resaltar que una connotación que tiene el reconocer adecuadamente la depreciación es que con el tiempo se hace necesario reemplazarlo, y reemplazarlo genera un derogación, la que no puede ser cargada a los ingresos del periodo en que se reemplace el activo, puesto que ese activo genero ingresos y significo un gasto en más de un periodo, por lo que mediante la depreciación se distribuye en varios periodos el gasto inherente al uso del activo, de esta forma solo se imputan a los ingresos los gastos en que efectivamente se incurrieron para generarlo en sus respectivos periodos. Otra connotación que tiene la depreciación, vista desde el punto de vista financiero y económico, consiste en que, al reconocer el desgaste del activo por su uso, se va creando una especie de provisión o de reserva que al final permite ser reemplazado sin afectar la liquidez y el capital de trabajo de la Unidad.</p> <p>Finalmente, se observó que el cálculo de la depreciación y amortización se viene efectuando de manera manual en hojas de cálculo, lo cual genera riesgos de pérdida o manipulación de la información, presentación errada de la misma o reprocesos para su consecución.</p>			
--	--	--	--

